

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000219

Callao, 27 de diciembre de 2011

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 27 de diciembre del 2011, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales presentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 1622-2011 Gobierno Regional del Callao-GRC, de fecha de diciembre del 2011; el Informe N° 110-2011-GRC/GRDNYDC de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil; el Informe N° 1870-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 138-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1574-2011 Gobierno Regional del Callao-GRC, de fecha 13 de diciembre del 2011, se aprueba el Expediente de Contratación para la Contratación del Servicio de Capacitación y Adiestramiento de 2 Helicópteros Robinson R44, con su información, con Certificación de Crédito Presupuestario otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hasta por la suma de S/. 36,656.80 (Treinta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Seis y 80/100 Nuevos Soles); así como los términos de referencia para la contratación del Servicio de Capacitación y Adiestramiento de 02 Helicópteros Robinson R44, el mismo que indica un plazo de ejecución de 10 (diez) días calendarios;

Que, por Acuerdo de Consejo Regional N° 000198 del 20 de diciembre del 2011, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao aprobó el Dictamen N° 123-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, autorizando la exoneración del proceso de selección para la Contratación del Servicio de Capacitación y Adiestramiento de 2 Helicópteros Robinson R44, con su información, por la causal de proveedor único de bienes y servicios que no admiten sustitutos, a la empresa ABAD AIR INC, por un monto de S/. 36,656.80 (Treinta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Seis y 80/100 Nuevos



Soles); en la fuente 02, Recursos Directamente Recaudados, Rubro 9 Recursos Directamente Recaudados, por un plazo de ejecución de 10 (diez) días calendarios; de conformidad con el Informe Técnico y Legal respectivos, los mismos que forman parte del presente Acuerdo del Consejo Regional; encargándole a la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración la contratación directa en cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo del Consejo Regional;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1622-2011-Gobierno Regional del Callao-GRC, de fecha 27 de diciembre del 2011, se rectifica el Artículo Primero, quedando de la forma siguiente:

“Artículo Primero.- Aprobar el Expediente de Contratación para la Contratación del Servicio de Capacitación y Adiestramiento de 2 Helicópteros Robinson R44, con su información, con Certificación de Crédito Presupuestario otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, hasta por el monto de S/. 38,656.80 (Treinta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Seis y 80/100 Nuevos Soles)”;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° -2011-GRC/GAJ, opina que resulta procedente la modificación del Acuerdo del Consejo Regional N° 000198 del 20 de diciembre del 2011, en el extremo de considerar como monto real la suma de S/. 38,656.80 (Treinta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Seis y 80/100 Nuevos Soles); en mérito de haberse realizado la rectificación del artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 1574-2011 Gobierno Regional del Callao-GRC, de fecha 13 de diciembre del 2011, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 1622-2011-Gobierno Regional del Callao-GRC, de fecha 27 de diciembre del 2011; previo Acuerdo del Consejo Regional;

Que, por Dictamen N° 138-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional aprobar la modificación del Acuerdo del Consejo Regional N° 000198, solo en el extremo referido al monto de contratación el mismo que asciende a la suma de S/. 38,656.80 (Treinta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Seis y 80/100 Nuevos Soles); en virtud a la Resolución Resolución Gerencial General Regional N° 1622 -2011 Gobierno Regional del Callao-GRC, de fecha 27 de diciembre del 2011;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar el siguiente Acuerdo:

SE ACUERDA:



1. Aprobar el Dictamen N° 138-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, en consecuencia, modifíquese el Acuerdo del Consejo Regional N° 000198-2011, solo en el extremo referido al monto de contratación, el mismo que asciende a la suma de S/. 38,656.80 (Treinta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Seis y 80/100 Nuevos Soles); en mérito de haberse realizado la rectificación del Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 1574-2011 Gobierno Regional del Callao-GRC, de fecha 13 de diciembre del 2011, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 1622-2011-Gobierno Regional del Callao-GRC, de fecha 27 de diciembre del 2011; y, conforme a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo del Consejo Regional;
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Administración y a la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
[Handwritten signature]

DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
[Handwritten signature]

Dr. FÉLIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE